

ORD.: N° 2679/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003231

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
Información.

RECOLETA, 07 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LILIANA MIRANDA MEDINA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitud Estatuto, para la Organización Qhapac Negro de Paucartambo en Chile y Rol es 1676. Agradezco su gestión. Atenta sus comentarios "

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por Secretaria Municipal se adjunta Estatuto para la Organización Qhapac Negro de Paucartambo en Chile.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg